



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 549/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla”, dependiente de la Distrito Educativo de Oruro del Departamento de Oruro, empezó su funcionamiento 12 de Julio de 1875, bajo la conducción de maestros argentinos y también gracias al esfuerzo de ciudadanos amantes de la cultura de su pueblo; posteriormente, maestros nacionales fueron quienes mantuvieron la llama ardiente del saber en las aulas de la Primera escuela municipal de niñas.

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE, con código SIE Unidad Educativa N° 81230079 y código SIE de Edificio Escolar N° 81230069 otorgado por el Ministerio de Educación en la Ciudad de La Paz, en fecha 04 de febrero de 2010; tiene un largo recorrido de funcionalidad y servicio, a cuyo mérito, ha recibido diferentes condecoraciones a través de la ordenanza municipal N° 41/80 confiriéndose el grado de escudo de armas en grado de servicios distinguidos.

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla”, en mérito de su funcionalidad, es merecedora de un justo y merecido homenaje, por su invaluable apoyo y compromiso con la educación y en conmemoración a sus 147 aniversario de vida institucional, otorgando educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez y adolescencia de la Ciudad de Oruro.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla”**, por sus ciento cuarenta y ocho años de fundación y por su invaluable aporte a la formación escolar de las niñas y adolescentes de la zona central de la Ciudad de Oruro, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES